

**31a. Reunion -  
26a. Sesión ORDINARIA  
24/11/2004**

**PRÓRROGA DE LA LEY DE EMERGENCIA ECONÓMICA**

**SR. PEREZ, ADRIAN.-** Señor presidente: adelanto que voy a pedir votación nominal de este proyecto de ley.

Claramente nos encontramos, sobre todo en los últimos tiempos, en un proceso de franca escalada del deterioro institucional, de vaciamiento del Parlamento nacional, de violación sistemática de la división de poderes del Estado republicano, y la verdad es que en muchos casos no ha sido únicamente una decisión del Poder Ejecutivo sino que se trató de decisiones de este Parlamento, como las que estamos tomando ahora y como la que adoptamos hace muy poco tiempo delegando atribuciones y facultades propias y excluyentes del Congreso nacional.

De esta forma hemos abdicado a nuestro rol en materia de distribución de recursos, porque delegamos la facultad en el Jefe de Gabinete de Ministros para que distribuya partidas a su arbitrio. Ahora, estamos delegando tal vez uno de los roles más importantes del Parlamento nacional, que es la fijación de las políticas públicas.

Claramente esta norma permite al Poder Ejecutivo nacional adoptar decisiones en las más vastas competencias y materias, en los aspectos económicos, financieros y sociales. La verdad es que no hay una delegación en sentido estricto, como lo establece la Constitución Nacional, sino una delegación laxa, amplia, para permitir al Poder Ejecutivo tomar decisiones que competen al Parlamento nacional sin ningún tipo de control.

Hemos abdicado y nos hemos retirado de un proceso sustantivo que debe darse en el Parlamento. Me refiero a la toma de decisiones en materia de políticas públicas. Por lo tanto, nos hemos retirado del proceso político. ¿Qué significa esto? Que hemos retirado del ámbito natural de discusión y debate público, en donde están representadas todas las expresiones políticas y también las minorías la toma de decisiones sobre las políticas públicas. Ello significa que hemos retirado a las decisiones públicas de la posibilidad de control de la ciudadanía, permitiendo que las medidas en materia de políticas públicas sean directamente tomadas por el Poder Ejecutivo sin ningún tipo de contralor. ¿Por qué digo esto? Porque la delegación que realiza la norma tiene una laxitud y amplitud que es realmente inconstitucional. Así lo han manifestado todos y cada uno de los doctrinarios que han analizado la ley de emergencia económica.

Estamos delegando facultades para proceder al reordenamiento del sistema financiero, reactivar el funcionamiento de la economía y crear condiciones para un crecimiento económico sustentable. La verdad es que sostener esto y decir que delegamos facultades al Poder Ejecutivo para que busque las mejores medidas para satisfacer el interés común es exactamente lo mismo; lo que sí es cierto es que esto está claramente prohibido.

La delegación debe llevarse a cabo con bases claras, con criterios y con límites, y en esta norma no hay absolutamente ningún límite para que el Poder Ejecutivo tome en forma discrecional las medidas que considere necesarias.

De forma tal que esta delegación, amplia y sin bases, está violentando claramente el artículo 76 de la Constitución Nacional por inexistencia de las bases de delegación. Pero además lo violenta porque solamente es permitida la delegación ante un caso de emergencia económica.

En el año 2002, podíamos hablar claramente de emergencia, con una situación económica y financiera sustancialmente distinta a la actual, pero difícilmente podamos hablar hoy de emergencia económica ante la variación tan clara de los índices, tal como el propio Poder Ejecutivo lo ha reconocido.

En el año 2002, estábamos en un proceso de fuerte caída del producto bruto interno y del consumo;

en el año 2003 hubo un incremento del PBI del 8 por ciento y este año el aumento se ubicó en el 7 por ciento. Para el año próximo, en el proyecto de presupuesto se prevé un incremento del PBI del 4 por ciento. Por su parte, la recaudación tributaria pasó del 16 por ciento en 2002 al 22 por ciento este año. La inversión real directa, que caía un 38 por ciento en el año 2002, se incrementó en ese mismo porcentaje durante este año. La situación económica es sustancialmente distinta a la del año 2002.

Es cierto que la situación social es compleja y difícil, y en este aspecto coincido con lo que decía el señor miembro informante. Lo real es que este Parlamento es el que tendría que adoptar las decisiones necesarias para erradicar los principales problemas que hoy tiene la Argentina y que se vinculan con los altos índices de desocupación, de pobreza y de indigencia.

Hace muy poco sancionamos un proyecto de ley de presupuesto que es claramente una continuidad del modelo económico y social imperante en los últimos tiempos, ya que en materia de políticas sociales no se decidió absolutamente ningún cambio. Es más, hubo un congelamiento del gasto social. No hubo absolutamente ninguna modificación para cambiar las actuales políticas focalizadas -que llegan a sectores muy pequeños- hacia políticas universales que atiendan sinceramente el problema de la pobreza en la Argentina.

¿Qué es lo que permitió esta delegación? Básicamente, hay dos aspectos a tener en cuenta. En primer lugar, la delegación efectuada para el reordenamiento financiero ha permitido al Poder Ejecutivo llevar a cabo una compensación a los bancos como si estos no hubiesen sido corresponsables de la debacle económica financiera que padeció la Argentina.

Esa compensación significó trece mil millones de pesos en bonos. Es decir que hay un compromiso de trece mil millones de pesos de recursos públicos para compensar a las entidades financieras. Esta nueva delegación que estamos efectuando es sumamente riesgosa en un contexto donde las entidades financieras empiezan a reclamar una nueva compensación en virtud de las sentencias judiciales que les demandan pagar a los ahorristas.

Todo esto ocurre en un contexto en el que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y los bancos comienzan a hablar de la poca rentabilidad del sistema financiero y de las entidades financieras y empiezan a presionar para que esa compensación efectivamente se produzca. El resguardo debería ser nuestro; en todo caso, cualquier decisión acerca del reordenamiento del sistema financiero debe pasar por el Parlamento y no delegarse en el Poder Ejecutivo para favorecer, como hoy se está viendo, no sólo al sistema financiero sino también a los organismos multilaterales de crédito.

Asimismo, hemos delegado en el Poder Ejecutivo la posibilidad de renegociación de los contratos de los servicios públicos.

Pareciera que no hemos aprendido de la historia. La década del 90 nos marcó claramente cómo el terrible proceso de privatizaciones trajo consecuencias más que gravosas. Esto se debió a que, en realidad, no existió un marco regulatorio previo ni entes de control establecidos con anterioridad y además, en definitiva, porque la decisión no pasó por una discusión previa y razonable en el Parlamento nacional. Esto originó la construcción de monopolios que incurrieron permanentemente en incumplimientos; esas empresas obtuvieron rentabilidades siete u ocho veces superiores a las que obtenían en sus países de origen, con el claro perjuicio que esto significó para todos los usuarios argentinos.

Nuevamente sometemos la posibilidad de renegociación de esos contratos sin la existencia de un marco regulatorio previo y además delegamos esa facultad en el Poder Ejecutivo, sin aprender de lo que hasta ahora implicó el proceso de renegociación.

Ayer, tuvimos la oportunidad de reunirnos con Massimo D'Alema, a quien hablamos acerca del rol que habían asumido las empresas europeas en nuestro país en este contexto de exacción y de saqueo. Él nos respondió que si bien todo eso podía ser cierto, la responsabilidad era nuestra. Y es verdad: en la década del 90 la responsabilidad fue de este Parlamento, que avaló todo eso, y ahora la responsabilidad será nuestra por esta nueva delegación de facultades para que sea el Poder Ejecutivo el que renegocie a su arbitrio los contratos de las empresas de servicios públicos sin que

haya un marco regulatorio previo sancionado por el Parlamento nacional.

Los argentinos no aprendemos de los errores, y parece que este Parlamento tampoco aprende de los antecedentes.

Por su parte, el Poder Ejecutivo tuvo más de dos años para renegociar los contratos de servicios públicos, pero solamente hubo dos acuerdos parciales y una revisión integral que aún esta en marcha, que es la de Ferrosur Roca.

Uno de los acuerdos parciales fue escandaloso. La señora diputada María América González, que está aquí conmigo, cuando avalábamos el proceso de renegociación con Aguas Argentinas decía que en realidad estábamos prorrogando el contrato a una empresa que resultó ser la reina de los incumplimientos. Había incumplido en materia de inversiones, tenía incumplimientos altos respecto de las sanciones que le había aplicado el ETOSS y no había retirado la demanda ante los organismos internacionales. Es decir, todos los incumplimientos habidos y por haber se daban en Aguas Argentinas. Sin embargo, el Poder Ejecutivo había decidido prorrogar ese contrato.

A su vez, el Parlamento nacional reconocía que además se violaba la propia ley de emergencia económica, pero producía un dictamen que resultaba en cierta medida gracioso. Se reconocía que el Poder Ejecutivo había violentado los procedimientos establecidos por la ley, que no había remitido el acuerdo previamente, que en realidad el acuerdo había sido convalidado por decreto y que no se habían realizado las consultas pertinentes establecidas en los propios decretos reglamentarios.

Sin embargo, se decía que se establecía una nueva emergencia "por última vez". Es decir, se cometían todas estas irregularidades, "pero que sea por última vez". Parece que el Parlamento nacional tiene esta vocación de soportar siempre que todo sea por última vez.

Ahora parece que también prorrogamos la ley de emergencia económica por última vez. Creo haber escuchado esta frase también hace un año, cuando se decidió la primera prórroga de la emergencia económica. La emergencia, que es algo transitorio y excepcional, se convierte para los gobiernos en una cuestión habitual que les permite la convalidación y la concentración del poder más absoluto, a fin de tomar las decisiones más discrecionales y más arbitrarias.

Esto es lo que hemos vivido en los últimos años en la Argentina, siempre bajo la excusa de la emergencia. Hablo de excusas, porque como bien se dijo hoy, claramente no estamos en una situación de emergencia económica.

Se ha sustentado la concentración de poder más absoluto; las consecuencias también en términos económicos y sociales están a la vista. Como ejemplo podemos señalar lo que pasó en la década del 90, donde permanentemente se pedían plenos poderes para salir de la emergencia, y fue a través de esos plenos poderes que la Argentina quedó inmersa en la más profunda emergencia y degradación económica y social que haya vivido en los últimos tiempos.

Por lo tanto, no es mediante el otorgamiento de plenos poderes o de facultades extraordinarias que vamos a mejorar la democracia real y las circunstancias económicas y sociales. Todo lo contrario; el camino es el del respeto por la Constitución, por la ley, por la República y por la división de poderes.

Lamento profundamente que se insista en esta fórmula que ha traído consecuencias terribles a la Argentina, no sólo en el plano institucional sino en lo económico y social.

En consecuencia, vamos a votar en contra de esta ley de emergencia económica, entendiendo que claramente violenta la Constitución nacional, con una delegación vaga, laxa, amplia, sin bases para ella y sin situación de emergencia económica, y porque repetimos expresamente los mismos errores cometidos en el pasado. (Aplausos.)